

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 43** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria de contrato de “Encuesta de visitantes a puntos turísticos de la Comunidad de Madrid 2011”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - 2) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 802 370.
 - 5) Telefax: 915 809 800.
 - 6) Correo electrónico: hac_contratacionecohac@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 05-AT-00013.5/2011.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Encuesta de visitantes a puntos turísticos de la Comunidad de Madrid 2011.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 79320000-3.
 3. Tramitación, procedimiento, subasta y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación (varios criterios):
 - Precio: 60 puntos.
 - Valoración técnica de la oferta: 40 puntos.
 4. Valor estimado del contrato: 101.448,31 euros.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 101.448,31 euros.
 - Importe total: 119.709,00 euros.
 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de licitación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación: No procede.

B) Solvencia económica y financiera:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

El límite mínimo establecido para la cifra de negocios global es de 160.000 euros anuales durante los tres últimos años, y la cifra de negocios relativa a servicios es de 100.000 euros anuales. Las empresas con menos de tres años de constitución deberán acreditar estas cifras desde las fechas de constitución.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: La solvencia técnica se acreditará adjuntando una relación de los trabajos similares realizados en los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y beneficiarios de los mismos. En el caso de empresas de nueva creación o que tengan menos de tres años de existencia, la solvencia exigida se comprobará mediante la relación de los trabajos realizados en su período de existencia. Se exige, como mínimo, tres contratos referidos a trabajos de campo sobre encuestas en puntos turísticos realizadas para organismos de las Administraciones Públicas.

- Artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público: Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Criterios de selección: La solvencia técnica del equipo participante en el contrato se acreditará mediante documento en el que se especifiquen la titulación económica y la experiencia de sus integrantes convenientemente identificados. Los requisitos que se establecen para el equipo son los siguientes:
 - Director de la investigación: Titulación superior o media, y experiencia de, al menos, un año en la dirección de encuestas a visitantes en puntos turísticos.
 - Requisitos sobre los encuestadores. Se exigirá que los encuestadores:
 - a) Acrediten experiencia previa en la realización de encuestas a visitantes en puntos turísticos.
 - b) Al menos el 50 por 100 del total de dichos encuestadores, dominen, además del español, el inglés u otro de los idiomas oficiales de la Unión Europea.

- Requisitos sobre el equipo de depuración: La empresa concurrente pondrá un equipo de depuradores, compuesto por, al menos, tres personas, que deberán contar con experiencia en la depuración de encuestas a visitantes a puntos turísticos.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Licitación electrónica: No.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción, fecha y hora:
 - Documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor: El séptimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se realizará el primer día hábil siguiente. A las doce.
 - Proposiciones económicas: El duodécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se realizará el primer día hábil siguiente. A las doce.
 - b) Dirección: Sala de Juntas de la cuarta planta de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - c) Localidad y código postal: Calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid.
- 10. Importe máximo de los gastos de publicidad: 2.000 euros.
- 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: ...
- 12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/1.869/11)